



RESOLUCION N.º: 025/2025

VISTO:

La necesidad de adquirir "5.000 litros de Gas Oil Grado 2" para uso del obrador de la Comuna de Máximo Paz; y

CONSIDERANDO:

Que la Comuna tiene necesidad de contar con dicho combustible resultando imperiosa la concreción de la compra debido a que se necesitan para su uso en las máquinas y rodados;

Que el Art. 66 Bis. De la Ley Provincial N.º 2439 establece que podrá contratarse en forma directa por vía de excepción en los casos donde existan razones de verdaderas urgencias imprevisibles;

Que la Comisión Comunal de Máximo Paz, en el uso de las facultades que le confiere la Ley Orgánica de Comunas de la Provincia de Santa Fe N.º 2439, modificada por Ley N.º 13.280, podrá realizar la adquisición solicitando dos presupuestos para evitar que el aumento de precios generalizado erosione el erario comunal;

Que se encuentra vigente la Ordenanza N.º 1068/2021 mediante la cual se declara el estado de Emergencia Económica, Financiera y Administrativa en el ámbito de la Comuna de Máximo Paz;

Que luego de solicitar cuatro (4) presupuestos se ha seleccionado a una empresa para la adjudicación de la compra

Por ello:

LA COMISION COMUNAL DE MAXIMO PAZ

RESUELVE:

Artículo 1º)- Ordénese la contratación directa de la compra de "5.000 litros de Gas Oil Grado 2", al comercio **LA LUMBRERA, CUIT 30-70908306-2** por un monto de pesos seis millones setenta y cinco mil con 00/100 (\$6.075.000,00.-) según presupuestos de fecha 13/5/2025.

Artículo 2º)- Autorícese al Sr. Presidente Comunal a suscribir la documentación pertinente.

Artículo 3º)- Publíquese, regístrese y archívese.

Máximo Paz, 20 de mayo de 2025.

CESAR HERNAN FORTUNATO
Secretario de Gobierno
Comuna de Máximo Paz



DARIO GABRIEL BAIUCCO
Presidente Comunal
Comuna de Máximo Paz



RESOLUCION N.º: 025/2025

VISTO:

La necesidad de adquirir "5.000 litros de Gas Oil Grado 2" para uso del obrador de la Comuna de Máximo Paz; y

CONSIDERANDO:

Que la Comuna tiene necesidad de contar con dicho combustible resultando imperiosa la concreción de la compra debido a que se necesitan para su uso en las máquinas y rodados;

Que el Art. 66 Bis. De la Ley Provincial N.º 2439 establece que podrá contratarse en forma directa por vía de excepción en los casos donde existan razones de verdaderas urgencias imprevisibles;

Que la Comisión Comunal de Máximo Paz, en el uso de las facultades que le confiere la Ley Orgánica de Comunas de la Provincia de Santa Fe N.º 2439, modificada por Ley N.º 13.280, podrá realizar la adquisición solicitando dos presupuestos para evitar que el aumento de precios generalizado erosione el erario comunal;

Que se encuentra vigente la Ordenanza N.º 1068/2021 mediante la cual se declara el estado de Emergencia Económica, Financiera y Administrativa en el ámbito de la Comuna de Máximo Paz;

Que luego de solicitar cuatro (4) presupuestos se ha seleccionado a una empresa para la adjudicación de la compra

Por ello:

LA COMISION COMUNAL DE MAXIMO PAZ

RESUELVE:

Artículo 1º)- Ordénese la contratación directa de la compra de "5.000 litros de Gas Oil Grado 2", al comercio **LA LUMBRERA, CUIT 30-70908306-2** por un monto de pesos seis millones setenta y cinco mil con 00/100 (\$6.075.000,00.-) según presupuestos de fecha 13/5/2025.

Artículo 2º)- Autorícese al Sr. Presidente Comunal a suscribir la documentación pertinente.

Artículo 3º)- Publíquese, regístrese y archívese.

Máximo Paz, 20 de mayo de 2025.


CESAR HERNAN FORTUNATO
Secretario de Gobierno
Comuna de Máximo Paz




DARIO GABRIEL BAIOTTO
Presidente Comunal
Comuna de Máximo Paz

Máximo Paz 12/05/2025

Dario G. Baiocco
Presidente
Comuna de Máximo Paz

De vuestra consideración:

Me dirijo a Ud. a los fines de darle respuesta
a su solicitud de cotización de precio de Gas Oil grado 2 (D 800)

**El precio es de \$1190 con un plazo de 15 días , o un precio de
\$1200 con un plazo de 30 días .**

Sin más lo saludamos atte.

Recibido por :

FECHA:/...../.....

FIRMA: _____

ACLARACIÓN Y DNI : _____



Máximo Paz, 12 de mayo de 2025

Señores de la Comuna de Máximo Paz

Atento Sr. Presidente Comunal

Darío Baiocco

S/D

Ref.: Presentación oferta de fecha 12/05/2025

De nuestra mayor consideración:

Nos dirigimos respetuosamente a Uds. a los efectos de presentar una cotización en referencia a la solicitud de presupuesto mencionada en el epígrafe.

Asimismo, aclaramos que no contamos con gasoil D800 (Grado 2). Por lo tanto, realizaremos una cotización de un gasoil con características superiores.

ALTERNATIVAS	CANTIDAD	UNIDADES	CARACTERÍSTICAS	PRECIO X LTRO.	PLAZO DE PAGO
1	5000	LITROS	GASOIL D500 (GRADO 2) DE YPF	1.189,00	15 DÍAS
2	5000	LITROS	GASOIL D500 (GRADO 2) DE YPF	1.215,00	45 DÍAS

Los precios son finales (incluyen IVA e impuestos internos).

Los saludamos muy atentamente y nos ponemos a vuestra disposición para cualquier aclaración sobre el particular.


LA LUMBRERA S.R.L.
Ctdor. FABIAN TENAGLIA
SOCIO GERENTE



Máximo Paz, 13 de Mayo de 2025

Al

Pte. Comunal

Sr. Darío G. Baiocco

Comuna de Máximo Paz

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a Ud. a fin de cotizar de acuerdo al requerimiento recibido con fecha 12 de Mayo de 2025:

- Por 5000 litros Gas Oil – Diesel 500 (Evolux Shell): **\$ 1214,00.-**
- El precio corresponde por litro, incluye todos los impuestos y se entrega en Obrador.
- Condición de pago: **20 días**

Estamos a su disposición por cualquier consulta o aclaración que requiera.

Saludamos a Ud. Atte.


PETRO R y S S.R.L.
Carina D. Soumoulou
Administración